

Intervención de la diputada Deyanira Uribe Cuevas, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Deyanira Uribe Cuevas, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Deyanira Uribe Cuevas:

Con su venia, diputado presidente.

Y con el permiso de la Mesa Directiva.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen en redes sociales.

La reforma constitucional en materia de protección a la salud que reforman los artículos 4 y 5 de nuestra Constitución Política tiene como objetivo sancionar y prohibir toda actividad relacionada con el uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores y análogos, así como la producción, distribución y enajenación de

sustancias tóxicas, precursores químicos, uso ilícito de fentanilo y otras drogas sintéticas no autorizadas. Así como prohibir la industria, comercio interior o exterior y trabajo en dichas actividades.

Esta reforma desde la perspectiva de Movimiento Ciudadano, la votaremos en contra por las siguientes razones:

En primer lugar porque consideramos que el combate a las adicciones debe comenzar con un sentido de regulación, no de prohibición, implementando y financiando campañas de prevención y concientización sobre el uso problemático de precursores químicos y drogas sintéticas, así como estrategias de reducción de riesgos.

En segundo lugar, porque resulta evidente que entre mayor sea la prohibición mayor será el interés de las y los jóvenes consumidores para hacer uso de este tipo de sustancias y dispositivos como los vapeadores que actualmente se han convertido

en una especie de moda por su carácter innovador.

Históricamente las políticas prohibicionistas han demostrado ser ineficaces para desincentivar el consumo de productos y promueven el crecimiento de un mercado negro que a su vez se ve controlado por agentes que realizan actividades ilegales, exponiendo a las personas consumidoras a productos cuya calidad y seguridad no están reguladas ni supervisadas, exponiéndolos a riesgos directos en la salud de las personas.

Al prohibir a los vapeadores o cigarros electrónicos estamos excluyendo y cortando derechos a las personas consumidoras que han optado por estas opciones como alternativas para renunciar al consumo de cigarros convencionales, seguramente todas y todos tenemos algún familiar, alguna amiga, algún amigo, alguna conocida, algún conocido que dejó de fumar tabaco tradicional.

En vez de recurrir al prohibicionismo sería preferible establecer regulación sobre la calidad de los productos, las limitaciones a su acceso por parte de menores de edad, así como generar recaudación a través del impuesto especial a productos de tabaco, para destinar dichos recursos a campañas informativas y acciones de salud pública.

Por tal razón, las diputadas que integramos la bancada naranja en Guerrero, mi compañera diputada Erika Lürhs Cortés y una servidora Deyanira Uribe Cuevas, votamos en contra.

Muchas gracias.